

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4244/2016
BITÁCORA: 21/G1-0118/10/16

Puebla, Puebla, 28 de Octubre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
REPRESENTANTE LEGAL
EJIDO TATENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4190 de fecha 16 de Abril de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TATENO, Ixtacamaxtitlan, D21083TAT001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 93.614 Metros cúbicos	11	500	510	16481830	16481840
EJIDO TATENO, Ixtacamaxtitlan, D21083TAT001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 86.955 Metros cúbicos	5	511	515	16481841	16481845
EJIDO TATENO, Ixtacamaxtitlan, D21083TAT001, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.638 Metros cúbicos	11	516	526	16481846	16481856
EJIDO TATENO, Ixtacamaxtitlan, D21083TAT001, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.372 Metros cúbicos	3	527	529	16481857	16481858
EJIDO TATENO, Ixtacamaxtitlan, D21083TAT001, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.372 Metros cúbicos	3	527	529	16606964	16606964

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1169 AN. 9/10 EXP.58/08 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych